

**ACTA DE BUENA PRO DE LA CONTRATACION DE BIENES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA 004-2023-RSCCE-1 CONV.**

1 NÚMERO DE ACTA 004-2023-RSCCE

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la Ciudad de Sicuani a los 01 días del mes de JUNIO del 2023, en la Oficina de la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar a las 15:20 horas, el Organo Encargado de las Contrataciones designado Resolución Directoral, N° 93-2023-GR.CUSCO encargado de la preparación, conducción y realización de procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-RSCCE-1, cuyo objeto es la CONTRATACION DE VESTUARIO Y PRENDAS DIVERSAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA 401 CANAS CANCHIS ESPINAR, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBRO	CCARI CAHUA JOSUE HAMILTON	Titular	X	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
		Suplente			

4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El organoencargado de las contrataciones declara valida la oferta del postor; T & M MULTISERVICIOS "EL ALTIPLANO" S.A.C.. RUC 20600516656, en marco al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la LCE, y en cumplimiento a la opinion favorable de la oficina de Planificacion y Presupuestoo, y con la autorizacion del Titular de la Entidad, dichos documentos son parte integrante de la presente acta.

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto Adjudicado
T & M MULTISERVICIOS "EL ALTIPLANO" S.A.C	S/. 45,000.00

5 **BASE LEGAL**

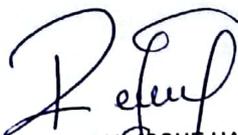
Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el organo encargado de las contrataciones debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

Así mismo, El Comité de Selección, emplazamos el cumplimiento de la fiscalización posterior de la veracidad de los documentos al órgano competente de la Entidad, en cumplimiento al numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 32° de la Ley 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, en donde se prescribe que; "Por la fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática o evaluación previa, queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema del muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado."

6 **ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor; T & M MULTISERVICIOS "EL ALTIPLANO" S.A.C. RUC 20600516656, por un monto total de S/ 45,000.00 (Cuarenta cinco mil con 00/100 soles).

7



CCARI CAHUA JOSUE HAMILTON

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES